

Guatemala, 8 de septiembre de 2022  
Oficio CNA-DG-772-2022/ARCO/plan-udaf

**Señora Secretaria:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio nos permitimos remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted con las muestras de nuestra consideración y alta estima.

Atentamente,

Licda. Heider Andrea Calmo Rendón  
Coordinador de Administración Financiera

Lic. Erwin Orlando Raxon Dubon  
Coordinador de Planificación

Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillos  
Subdirectora General

Vo. Bo.:  
  
Lic. Antonio Rafael Campos Olivera  
Director General  
Consejo Nacional de Adopciones

**Señora Secretaria**  
**Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez**  
**Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia**  
**Su Despacho**

A-junto informe en tres folios

C.c.: Archivo  
Unidad de Registro -CNA- para su publicación en página Web institucional

SEGEPLAN  
RECEPCION  
REGISTRO  
13 SEP 2022  
HORA: 1:30 NOMBRE: [Handwritten]



**Plantilla de Clasificador Temático 1**  
**Enfoque de Género**

(A) Entidad: 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones  
(B) Fecha: 08 de septiembre de 2022

**Sección 1 - Estructura Presupuestaria**

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera			(G) Metas			(H) Nombre del Producto
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada	
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 1,995,036.00	Q 2,010,406.00	Q 646,828.66	168	228	83	Asesorías Madres y Padres biológicos en conflicto con su parentalidad

**Sección 2 - Características de la Población Beneficiada**

(I) Número Correlativo	(J) Población Beneficiada												
	(K) Sexo			(L) Edad				(M) Grupo Étnico					
	Mujeres	Hombres	Total	0 hasta Menores de 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)	Mayores de 60 años (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garifuna	Otro	Total
1	65	18	83	-	45	37	1.00	83	23	1		59	83

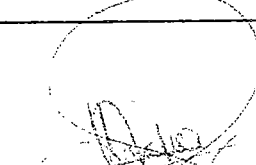
**Sección 3 - Información General**


**(I) Resultados alcanzados**


- Se brindó la asesoría psicológica y social a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, remitidas por orden de juez o referencia interna y que se presentaron voluntariamente al CNA o que fueron remitidas por referencia externa, para ser orientadas sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción. Por medio de la asesoría brindada se buscó que las madres y/o padres tomaran una decisión consciente e informada, con un enfoque de preservación familiar.
- Durante el segundo cuatrimestre del presente año se incrementó el número de requerimientos de los juzgados de niñez y adolescencia y familia, para brindar la asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por lo que la meta inicial se incrementó e aproximadamente el 36%.

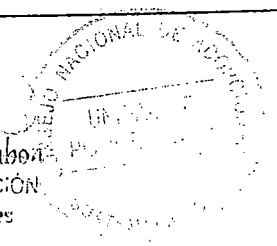
**(II) Obstáculos encontrados**

- La unidad de medida de la meta del producto "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.

  
 Heidi Andrea Córdova Rendón  
 Coordinadora de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones

  
 Lic. Erwin Ovarado Raxón-Dubón  
 COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN  
 Consejo Nacional de Adopciones

  
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
 GUATEMALA, C.A.

  
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
 GUATEMALA, C.A.



Plantilla de Clasificador Temático 7  
Niñez

(A) Entidad 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones

(B) Fecha 08 de septiembre de 2022

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,690,125.00	Q 4,721,295.00	Q 1,619,972.85	100	100	34	NNA integrados en familias adoptivas
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 23,420.00	Q 57,745.00	Q 24,682.50	100	100	34	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,895,180.00	Q 2,828,671.00	Q 966,829.16	450	450	172	Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(C) Número Correlativo	Población Beneficiada										
	(H) Sexo			(I) Edad			(J) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total
1	13	18	31	19	12	31	-	-	-	31	31
2	10	12	22	4	18	22	2	-	-	20	22
3	1322	1222	2544	844	1700	2544	726	2	47	1,769	2,544

Sección 3 - Información General

Resultados alcanzados
<p>1. El producto "NNA integrados en familias adoptivas" corresponde a los niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha restituido el derecho a una familia, luego de concluir el proceso administrativo de adopción llevado a cabo por el Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes. Cabe indicar que durante el segundo cuatrimestre (mayo - agosto) del presente año se integró a <b>34 Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-</b>, sin embargo, en la segregación de población beneficiada se reportan <b>31 NNA</b> debido a que en dicho período se restituyó el Derecho a una Familia a tres Adolescentes mayores de 13 años.</p>
<p>2. Durante el segundo cuatrimestre del presente año, se realizaron 127 visitas de seguimiento post adoptivo, con el fin de verificar la adecuada integración de los niños, niñas y adolescentes adoptados en el núcleo familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones. Derivado de las evaluaciones realizadas en los seguimientos post adoptivos, el Equipo Multidisciplinario determinó dar por concluido el proceso post adoptivo de 34 NNA debido a que, por medio de las evaluaciones psicosociales determinaron su adecuada integración en su entorno familiar y social. Asimismo, es oportuno indicar que en la segregación de la población beneficiada se reportan únicamente a 22 NNA debido a que 12 se encuentran dentro del grupo etario de 13 a 19 años de edad, razón por la cual en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada.</p>
<p>3. En el segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal se culminó con 172 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, en los cuales se encuentran abrigados aproximadamente 4,039 personas, entre niños, niñas, adolescentes y adultos. En ese sentido, de acuerdo con la estadística compartida por los hogares de protección, públicos y privados, se determinó que aproximadamente 2,544 NNA abrigados se encuentran dentro del rango de edad de 0 a menores de 13 años.</p>